

N. y L. Villa de Marenchias - Uai

Señor mio: Ue deya tan satisfecha el reconocimiento,  
que ve irabe <sup>de</sup> V. S. manifestarme en tu Carta

respuesta de este dia, que me ratifico quanto, y aun  
mas alentada en lo que prometí a <sup>de</sup> V. S. en la que  
aier tube el honor de dirigirla con Domingo de Tabar-

la su hijo: Con este motivo hago presente a V.  
que en Ayuntamiento G<sup>ral</sup>, que he celebrado en

este dia con asistencia de tres vecinos, he de-

terminado tomar para el dia Tuebe, primero razon  
individual de los yuntas, que para vender existen-

en mi Jurisdiccion, y de la Cantidad, que de ambas  
especies necesitan mis Individuos, para aplicar tam.  
en

la V. S. a los precios contenidos en dha mi Carta: No  
dudo, que esta determinacion, que es la unica, que

en el dia se puede tomar por mi, verà de la aproba-

cion de <sup>de</sup> V. S. cuius ordener volico para com-

probar mas, y mas mi ciego reconocimiento a los  
favores, que en todos tiempos la he merecido = Me-

erco Señor Que a <sup>de</sup> V. S. m. a. D. en mi Aun-

ramiento de 19 de Abril de 1766. La N.ª Villa  
de Bergasa, y en su nombre Philip. de S.ª  
maiores veuudoxer

Senor

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*